



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
CONCEJO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS

ACUERDO No. 007
Agosto 27 de 1990.

16

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA AFILIAR AL MUNICIPIO A LA FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS Y SE LE OTORGAN OTRAS FACULTADES.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA- en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por el Decreto 1333 de 1986;

A C U E R D O :

ARTICULO PRIMERO: FACULTASE al Alcalde Municipal para que en nombre y representación del Municipio, proceda a afiliarlo a la Federación Colombiana de Municipios, de conformidad con las normas estatutarias vigentes.

ARTICULO SEGUNDO: Una vez sancionado el presente Acuerdo y cumplidas por el ejecutivo las exigencias estatutarias de la Federación, el Municipio se entenderá afiliado a dicha entidad.

ARTICULO TERCERO: FACULTASE al Alcalde para hacer los aportes a que haya lugar, en razón al carácter de afiliado que adquiere el Municipio y para efectuar los movimientos presupuestales correspondientes para dar cumplimiento al presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal a los veintisiete (27) días del mes de agosto de mil novecientos noventa.

SILVIO MESA IDARRAGA
PRESIDENTE
dosquebradas - Rca.

JORGE ELIECER GARCIA OSORIO
SECRETARIO GENERAL
DOSQUEBRADAS



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
CONCEJO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS

CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
CONTINUACION ACUERDO NRO 007

EL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA- EN USO DE SUS FACULTADES
EL SUSCRITO SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
DECRETOS 133 DE 1986 Y 197 DE LA CONSTITUCION NACIONAL Y LOS DECRETOS 133 DE 1986 Y 197 DE 1986.

HACE CONSTAR

A E L L O S

Que el presente Acuerdo No 007, fué debatido y aprobado en tres (3) sesiones diferentes.

INICIATIVA: ALCALDE MUNICIPAL

Dosquebradas, Agosto 27 de 1990.

| ITEM | DESCRIPCION | VALOR |
|------|---|---------------|
| 1.1 | Vivienda en Instalacion Social (Fondo de Inversiones) | 65.000.000,00 |
| 1.2 | Tratamiento de aguas en Hospital | 20.000.000,00 |
| 1.3 | Tratamiento de aguas en la ciudad | 10.000.000,00 |
| 1.4 | Administración y relación con el sector social | 10.000.000,00 |

JORGE ESTEBAN GARCIA OSORIO
SECRETARIO GENERAL.

REMISION: Me permito remitir el presente Acuerdo No 007 de fecha Agosto 27 de 1990, al señor Alcalde Municipal para los efectos de sanción, publicación u objeciones de ley, hoy martes 28 de agosto de 1990.

| | | |
|-----|---------------|---------------|
| 2.1 | de Contrar... | 20.000.000,00 |
| 2.2 | de Contrar... | 20.000.000,00 |
| 2.3 | de Contrar... | 20.000.000,00 |
| 2.4 | de Contrar... | 20.000.000,00 |
| 2.5 | de Contrar... | 20.000.000,00 |
| 2.6 | de Contrar... | 20.000.000,00 |
| 2.7 | de Contrar... | 20.000.000,00 |

JORGE ESTEBAN GARCIA OSORIO
SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA
DOSQUEBRADAS

La Partida del rubro... en destino unico...